

El presente apartado está dirigido a las instituciones universitarias de régimen público que busquen impulsar la educación superior, en apoyo a estudiantes de bajo nivel socioeconómico y disminuir así la deserción escolar a la que el sector educativo se encuentra hoy en día. Están invitadas a registrarse todas las Instituciones que desean beneficiar con programas de becas a sus estudiantes, quienes además de un buen aprovechamiento académico, presentan limitantes económicas que les impidan concluir con éxito su educación universitaria.

## Requisitos:

- Ser una institución de educación superior de régimen público.
- Operar dentro de la República Mexicana.
- Contar con reconocimiento de validez oficial otorgado por la SEP.
- Demostrar un alto nivel académico.
- Ser una institución con modalidad presencial.
- Las instituciones con las que Fundación EBC decida colaborar deberán comprometerse a trabajar en conjunto con Fundación EBC en la ejecución de los programas de becas, en los siguientes temas:
  - Intercambio de información académica de los alumnos.
  - Difusión de la convocatoria de becas entre la comunidad estudiantil.
  - Aplicación de las becas a los alumnos seleccionados.
  - Seguimiento académico de los beneficiarios.
  - Participación en actividades de Fundación EBC.

Para completar el registro las instituciones educativas deberán enviar los siguientes documentos a [fundacionebc@ebc.edu.mx](mailto:fundacionebc@ebc.edu.mx)

- Resumen ejecutivo de la institución con:
  - Historia de la institución.
  - Listado de licenciaturas y/o ingenierías ofrecidas en modalidad presencial.
  - Matrícula por carrera.
  - Duración (por número de semestres, cuatrimestres, etc.)
  - Costos por carrera.
  - Ubicación de los Campus o unidades de estudios.
  - Reconocimientos, certificaciones y acreditaciones.
  - Programas de becas que actualmente ofrece (Montos y/o porcentajes, perfil de asignación).
  - Perfil socioeconómico de los alumnos que atiende

**Contacto: [fundacionebc@ebc.edu.mx](mailto:fundacionebc@ebc.edu.mx)**

- Carta de motivos dirigida al Consejo Directivo de la Fundación, firmada por la máxima autoridad de la institución y donde se exprese la razón por la cual requieren el apoyo de Fundación EBC.

El registro de las instituciones estará abierto todo el año y Fundación EBC de acuerdo a su presupuesto podrá destinar cierta cantidad de becas a los alumnos de las instituciones que hayan cumplido con todos los requisitos.

Las instituciones seleccionadas y Fundación EBC deberán formar un convenio de trabajo previo al lanzamiento de las convocatorias de becas.

Registra los datos de tu institución universitaria. [Da clic](#)

## Condiciones generales del registro

El registro no garantiza el apoyo inmediato a los alumnos de la institución, esto dependerá del presupuesto asignado por Fundación EBC.

El número de becas por institución dependerá del presupuesto previsto por parte de Fundación EBC y la cantidad de alumnos solicitantes.

El monto de la beca por alumno se calculará de acuerdo al costo de las colegiaturas, las postulaciones y el presupuesto de Fundación EBC.

La institución seleccionada se deberá comprometer a garantizar el Intercambio de información académica de los alumnos, la difusión de la convocatoria, la aplicación de las becas, el seguimiento de los beneficiarios y su participación en actividades de Fundación EBC.

## Beca “Profesionistas para siempre”

Las características generales de la beca “Profesionistas para siempre” son las siguientes, aunque las condiciones pueden variar de acuerdo plan de estudios de la institución a la que pertenezcan los alumnos beneficiarios.

- Cursar entre 1ro y 5to semestre de la carrera
- Contar con un promedio de 9.0 para alumnos de primera vez y 9.3 para alumnos de renovación.
- No contar con adeudos en sus colegiaturas
- Estar inscritos en las instituciones universitarias con las que Fundación EBC tiene convenio.
- Participar en la convocatoria de becas y demostrar limitantes económicas.
- La renovación de la beca es semestral